



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 7º., 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 167



del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, Ley de Ingresos para el Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011 publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Diciembre de 2010 y Presupuesto de Egresos de la misma anualidad, aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre de 2010, demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de



Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal de 2011, del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajusten a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones



correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:



I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente fiscalizado, suscrita por los C.C. Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Síndico Municipal y Contralor Municipal .

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El R. Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, no proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

III.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

- a).-Los Ingresos del Municipio fueron registrados en la contabilidad municipal.
- b).-La Tesorería Municipal dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.



c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las obras y acciones que se realizan con los recursos propios son adecuados; a las obras y acciones se les asignó un número de proyecto para su identificación, lo que aseguró que la afectación presupuestal y contable correspondió al fondo y a la dependencia correcta.

d).-Se realizaron transferencias de recursos entre partidas presupuestales con la aprobación del Ayuntamiento.

e).-La Contraloría Municipal realizó revisiones documentales y visitas de inspección física de las obras y acciones ejecutadas.

f).-El Ayuntamiento proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos y proporcionó el programa anual de obra, detallado por tipo de recurso y demostró contar con un Comité de Obras y con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios así como con un programa anual de aplicación de cada uno de los siguientes recursos: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Proporcionó las evaluaciones de las obras realizadas con los siguientes recursos: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Gasto Corriente.

g).-El Ayuntamiento no proporcionó su tabulador salarial de acuerdo a lo que establece el artículo 133 penúltimo párrafo de la Constitución Política del



Estado de Tamaulipas, por lo que se realizó observación y recomendación por parte de esta Auditoría, a efecto de que se corrigiera dicha anomalía para el ejercicio fiscal siguiente.

No proporcionó su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, así como tampoco proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal de 2011, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas de acuerdo al Decreto No. LX-1545, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2010, y su Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Noviembre de 2010 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de Diciembre del mismo año.

De la revisión efectuada se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.



Durante la revisión se observó lo siguiente:

- 1.-Que los expedientes de obra están integrados con la documentación requerida en su totalidad.
- 2.-Que las obras concluidas y financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Gasto Corriente, se encuentran operando en forma adecuada.
- 3.-Que los expedientes de adquisiciones no están integrados en su totalidad con la documentación requerida.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:



INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
I.-IMPUESTOS	213,811.91	0.87
II.-DERECHOS	24,708.00	0.10
III.-PRODUCTOS	4,785.00	0.02
IV.-PARTICIPACIONES	15'549,211.28	63.13
V.-APROVECHAMIENTOS	50,000.00	0.20
VI.-ACCESORIOS	65,253.09	0.27
VII.-FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00
VIII.-APORTACIONES	8'703,348.36	35.34
IX.-OTROS INGRESOS	18,056.50	0.07
TOTAL	24'629,174.14	100.00

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por el Ayuntamiento se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en doce cuentas bancarias.

Se verificó que la Tesorería del Municipio registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

Se constató que el Ayuntamiento registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.



En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1'942,344.37	8.02
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3'591,610.74	14.82
33000	SERVICIOS GENERALES	2'654,365.20	10.96
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2'285,739.29	9.43
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1'361,782.82	5.62
36000	OBRAS PÚBLICAS	9'672,721.05	39.92
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	2'720,098.01	11.23
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTALES	24'228,661.48	100.00

Análisis de Egresos

Del Capítulo 31000 de Servicios Personales.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 1'942,344.37 que representó el 8.02 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %



Del Capítulo 32000 de Compra de Bienes de Consumo.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 3'591,610.74 que representó el 14.82 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

Del Capítulo 33000 de Servicios Generales.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 2'654,365.20 que representó el 10.96 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

Del Capítulo 34000 de Subsidios y Subvenciones.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 2'285,739.29 que representó el 9.43 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

Del Capítulo 35000 de Compra de Bienes Inventariables.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 1'361,782.82 que representó el 5.62 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %



Del Capítulo 36000 de Obra Pública.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 9'672,721.05 que representó el 39.92 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

Del Capítulo 37000 de Servicios Públicos.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 2'720,098.01 que representó el 11.23 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

De la suma de las muestras seleccionadas de todos los Capítulos de Egresos resultó un total de \$ 24'228,661.48, que representó el 100% del Universo Auditable.

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de este Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 100% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es



el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas, correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal de 2011, fueron debidamente aclaradas y se comprobó que fueron aprobadas en su oportunidad por el Ayuntamiento.

VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinaron observaciones las cuales fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del



Ejercicio Fiscal de 2011, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2012.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.